



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1984

Expte. N° 569/84

VISTO:

Lo resuelto por el H. Consejo Superior Provisorio en la sesión ordinaria del 2 del corriente mes, referente a la formación de una Comisión / que tendrá por objeto la elaboración de un anteproyecto de reglamento de reincorporaciones de personal docente y no docente, acorde con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.068,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

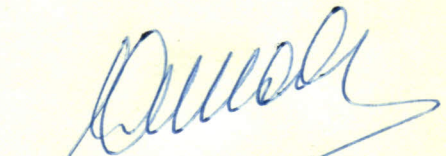
ARTICULO 1°.- Integrar la comisión de elaboración de un anteproyecto de reglamento de reincorporaciones de personal docente y no docente, de la siguiente / manera:

- Ing. Elio Emilio GONZO, Secretario Académico, Coordinador.
- Cr. Néstor Francisco VICCO, Secretario Administrativo.
- Dr. Fermín Ricardo ARANDA, Director de Asesoría Jurídica.
- Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor de Auditoría General.
- Dr. Humberto ALIAS D'ABATE, profesor del área jurídica de la Facultad de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Cra. Lea Cristina CORTES de TREJO, profesora de la cátedra Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la referida comisión a los fines pertinentes.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 349-84